



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**  
DECRETO 1290 DE 2009



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

### **IDENTIFICACIÓN**

- 1. Nombre del establecimiento: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO.**
- 2. Numero de sedes: 6**
- 3. Nombre de las sedes: EL Totumo, Casa blanca, La Ceibita y Nueva Estrella, Tiwiktikinia – Ipkikuntiwala, Alto Caiman.**
- 4. Dirección y teléfono: Corregimiento El Totumo- Barrio Los Laureles  
Teléfono: 8216133.**
- 5. Subregión: Urabá**
- 6. Municipio: Necoclí.**
- 7. Núcleo Educativo: 812.**
- 8. Código DANE: 205490001213.**
- 9. NIT: 811-027023-9**



## MISION

La institución Educativa Rural El Totumo, ofrece educación con calidad, generando espacios que garanticen la formación de individuos íntegros con un alto sentido de pertenencia y competentes para la investigación, la recreación, el deporte, conservación y cuidado del medio ambiente y la sana convivencia.

## VISION

La Institución Educativa Rural El Totumo, para el año 2020 tendrá personas formadas integralmente en valores y principios que garanticen y contribuyan a la transformación social y la sana convivencia.

## FILOSOFIA

La filosofía de la Institución Educativa Rural El Totumo se fundamenta en una educación centrada en el estudiante para que responda a las verdaderas necesidades de formación y de productividad que tienen los niños y niñas, para vivir en una sociedad de continuos cambios; por tal motivo la labor pedagógica tiene como propósito orientar la formación de seres íntegros, creativos, altruistas, críticos, constructivos y competentes para que se eleve la calidad de vida y por ende una sociedad mejor.

## OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Impartir una formación integral que proporcione al ser humano las herramientas necesarias para que contribuyan al desarrollo de su comunidad y logre una realización plena en el campo familiar, laboral y social.
- ❖ Entregar a la comunidad jóvenes competentes en el campo laboral y con visión futurística, en lo personal y social.
- ❖ Involucrar a todos los agentes del proceso educativo en la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional como instrumento que articula y dinamiza todas las actividades de la institución.



## MODELO PEDAGÓGICO

### SOCIO FORMATIVO CON ENFASIS EN CONVIVENCIA

El horizonte institucional de la Institución Educativa Rural El Totumo se direcciona en la formación integral de personas con un alto sentido de pertenencia; convirtiendo los espacios educativos en práctica de valores a través de las vivencias que llevan a convivir sanamente con todo lo que le rodea; propiciando la participación, la autonomía, el respeto y la tolerancia. Además en la concientización para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente (lo anterior en conformidad con el artículo 67 de la constitución política de Colombia y la ley general de educación).

La socio formación humana se ha concebido tradicionalmente en la educación desde una perspectiva rígida, fragmentada, desintegrada del sujeto hacia la sociedad; desde allí que sea descontextualizada del proceso de autorrealización, a sabiendas que la educación es una función social caracterizada en primer lugar por sus esencias clásicas. Cada sociedad debe estar inmersa en la construcción de hombres con normas y patrones socialmente válidos.

A raíz de lo anterior debe existir la tendencia de formar en habilidades, conocimientos, capacidades, actitudes y valores, dando pautas para la socio formación desde las dinámicas sociales y contextuales que operan sobre las personas en su articulación de los tejidos continuos de relaciones a través del lenguaje y la comunicación. Marín (2000) dice: que el ser humano lleva en si su individualidad originaria. El hombre solo se completa como ser completamente humano por y en la cultura, desde estos postulados surge la idea de abordar la formación de competencias como un proceso recursivo y dialógico por medio del cual la sociedad forma sus miembros para la autorrealización y a su vez, esta formación posibilite la permanencia y la continua recreación de la sociedad.

La socio formación implica que la sociedad en su conjunto posibilite espacios, recursos, estrategias, apoyo, finalidad y normas en la formación de sus miembros con el fin de mantenerse y reconstruirse continuamente; por lo tanto la supervivencia de la sociedad solo es posible a través de la educación y mediante la autorreflexión; cada persona tiene la posibilidad de construir su forma de ser, pensar, sentir y actuar.

La educación desde la socio formación es una función social mediante la cual se trata de desarrollar o facilitar el plan de vida del hombre y de introducirle en el mundo social y cultural (Luzuriaga 1954 p 28) la educación por ende "se realiza durante la vida del hombre desde que nace hasta que muere".

Este modelo está inmerso en los procesos curriculares y pretende el desarrollo integral humano en todas sus dimensiones: Ser, conocer, hacer, convivir y trascender desde las prácticas pedagógicas y el currículo, fortalecido con la participación de la comunidad educativa.

La convivencia se hace posible en la medida que la misión y la visión de la institución, posea criterios y principios para que los sujetos involucrados en los procesos educativos adquieran



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

herramientas para vivir en las sociedades como adaptados sociales y a los paradigmas existentes y por los devenires.

Es importante instaurar el sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derechos y responsabilidad, es decir, como ciudadanos. Se ha demostrado que el sistema de convivencia en las instituciones educativas ha sido una tarea compleja y transdisciplinaria debiendo ser posible y valiosa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones.

Las instituciones educativas no están preparadas para educar en la socio formación y la convivencia, por tal razón la educación debe estar enfocada en la formación en dos sentidos: Formar a partir de la sociedad y a la vez expresado a la sociedad, ya que lo que se habla en cada escuela, es el lenguaje particular de la sociedad por lo tanto la pedagogía debe estar inmersa en la integralidad del ser desde su complejo actuar.

Las instituciones públicas están sometidas a crisis que padecen efectos en los actores que la conforman, ya que poco a poco se van perdiendo vínculos de solidaridad y de amistad en las relaciones institucionales que afectan, limitan y someten a los(as) niños(as) y jóvenes como sujetos de derecho en su condición y de dignidad humana.

Es importante desde la pedagogía en el aula y de la institución como espacio global orientar al joven- niño a valorizar el tiempo, su experiencia, el conocimiento, las interrelaciones personales (docente- alumno-padres de familia). Como un momento donde su vida se llene de crecimiento personal y creatividad, que le permita construir su subjetividad a través del dialogo, la discusión, el disenso, consenso, el análisis y la reflexión sobre las acciones impulsivas y actuaciones violentas.

Lo anterior permite que el modelo pedagógico de la institución Educativa Rural El Totumo se enfoque en la socio formación del sujeto para que aprenda a convivir con los demás reconociendo la diferencia, aceptando acuerdos; solo de esta manera se aprende a convivir.

La tarea de toda la institución es convertirse en propulsora de procesos de democratización y participación, creando lazos de solidaridad partiendo de la responsabilidad de los adultos en el uso de una buena pedagogía.

La convivencia escolar debe estar marcada en una pedagogía del aprendizaje en el cual el sujeto adquiera conciencia del conocimiento y de la convivencia como ser social donde se genere climas institucionales para el adecuado aprendizaje.

En este caso el docente debe poseer una pedagogía y una metodología que generen convivencia institucional, lo cual implica que haya vínculos entre si, es muy interesante lo que dice al respecto Humberto Maturana "La comunidad educativa debe sentir la convivencia como una necesidad tanto en el aula como en la institución". Sería enseñar el conocimiento partiendo de la sana convivencia, siendo la institución un lugar privilegiado para construir la paz interior, para así poder vivir en una paz social.

- Perdonar no es reconciliarse con el otro, es perdonarse uno mismo.
- La convivencia como una necesidad en el aula
- El aula espacio institucional privilegiado para construir la convivencia en la escuela.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9**

El modelo pedagógico socio formativo es integral trascendiendo bases de interdisciplinariedad; invitado a unir, articular las disciplinas y las practicas empíricas. (López y Vallejo 2000) buscando el entretejido de saberes en las diferentes áreas obligatorias y optativas.

El quehacer institucional garantiza la supervivencia en la sociedad que solo es posible a través de la evaluación; la educación es uno de los medios con los que se realiza la unidad, se desarrolla competencias y se hace posible la convivencia de los hombres en la sociedad.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE NECOCLI  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO

**PROPUESTA PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL (S.I.E)**

1. **El sistema institucional de evaluación de los estudiantes (S.I.E)** es un documento que se construye de forma colectiva con la participación de toda la comunidad educativa. Establece los criterios de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Cada establecimiento educativo debe analizar, definir. Adoptar y divulgar su propio sistema institucional de evaluación (**Decreto 1290 de 2009**).

**En atención al artículo 11 del decreto 1290 de 2009;** Es responsabilidad del establecimiento educativo en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley; el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definido por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar y diseñar estrategias para la superación de las debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante. Con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o la promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar situaciones escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

## 2. Diseñar un documento para la definición e implementación del SIE, que contenga:

- Componente legal.
- Referentes teóricos.
- Talleres que posibiliten la reflexión institucional entorno a la evaluación y simultáneamente permita la construcción del SIE.
- Metodología que permita sistematizar el proceso.
- Elaboración del documento final del SIE.

### 2.1. Fases para la formulación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- Fase 1: Análisis y estudio de documentos (referentes teóricos)

#### TEMATICA – TALLER 1

1. presentación del decreto 1290 del 2009.
2. Presentación de la metodología para desarrollar la propuesta.
3. Lectura de documentos como referentes teóricos sobre el 1290.
4. Revisión de documentos institucionales (horizonte institucional, perfil del estudiante, plan de estudios, criterios de evaluación y promoción establecidos en el PEI, manual de convivencia, entre otros).
5. Definición de conceptos de evaluación.

**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

**RESULTADOS ESPERADOS:** Apropiación del decreto 1290 de 2009, conocer diferentes concepciones sobre la evaluación y establecer coherencia con el proyecto educativo institucional.

#### TEMATICA – TALLER 2

1. Socialización y retroalimentación del análisis y estudio del documento de la sistematización del taller 1.
2. Posturas teóricas en torno a concepciones sobre evaluación, promoción, aprendizaje y desarrollo humano.
3. Construir de forma colectiva la caracterización, los criterios de evaluación y promoción y las estrategias pedagógicas por niveles y grados.



**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

**INSUMOS:**

- Sistematización del taller 1.
- PEI
- Referentes teóricos.
- Decreto 1290.
- Manual de convivencia.

**RESULTADOS ESPERADOS:** Definir criterios generales sobre los cuales se construirá el Sistema Institucional de Evaluación SIE.

- **Fase 2: Definición de la escala valorativa y los criterios de evaluación y promoción.**

**TEMÁTICA - TALLER 3**

1. Socialización y retroalimentación de los criterios generales sobre los cuales se construirá el SIE y la sistematización del taller 2.
2. Construcción colectiva de la escala constitucional de valoración de los desempeños y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Construcción de las estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Construcción de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Construcción colectiva de concepción de autoevaluación y proceso de autoevaluación de los estudiantes.

**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

**INSUMOS:** Resultados, avances y construcciones de los encuentros 1 y 2

**RESULTADOS ESPERADOS:** Definir y concertar la escala de evaluación institucional, los criterios de promoción para el sistema institucional de evaluación.

**TEMÁTICA - TALLER 4**

1. Socialización y retroalimentación de la escala valorativa institucional y los criterios de promoción para el sistema integral de evaluación.
2. Presentación del primer avance del documento del SIE.
3. Construcción de estrategias pedagógicas y acciones institucionales que respondan a debilidades y desempeños superiores de los estudiantes. Comisiones de Evaluación y Promoción – estrategias de recuperaciones.



4. Definir las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema en el sistema institucional de evaluación, seguimiento al plan de estudio, seguimiento a la planeación de clase, control de acciones pedagógicas y seguimiento a la entrega de informes.
5. Definir la periodicidad de entrega de informes a los padres de familias (periodos académicos)
6. Definir la estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral de avance en la formación. FORMATO DE CALIFICACIÓN.

**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

**INSUMOS:** Resultados de los encuentros 1, 2 y 3

**RESULTADOS ESPERADOS:** Construir las estrategias pedagógicas y las acciones que respondan a las dificultades

- Fase 3. **DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

#### **TEMÁTICA - TALLER 5**

1. Socializar las estrategias y acciones pedagógicas institucionales que respondan a las debilidades y desempeños superiores de los estudiantes, así como las instancias, procedimientos y mecanismos de atención entorno a la resolución de reclamaciones de padres de familias y estudiantes sobre evaluación y promoción.
2. Presentación del segundo avance del documento del SIE.
3. Definir las Instancias, procedimientos y mecanismos de atención en torno a la resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
4. Definir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.
5. Análisis de resultados institucionales en pruebas externas nacionales e internacionales.
6. Diseño de estrategias metodológicas y curriculares de preparación para las pruebas externas nacionales (SABER e ICFES).

**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

**RESULTADOS ESPERADOS:** Acuerdo de la estructura del boletín de calificaciones de los estudiantes, aportes finales al documento del SIE y estrategias metodológicas y curriculares de preparación para las pruebas externas nacionales.

#### **TEMATICA – TALLER 6**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003**  
**REGISTRO DANE: 205490001213**  
**NIT: 811027,023-9**

1. Presentación del documento final del sistema institucional de evaluación.
2. Probar la aplicabilidad y pertinencia del SIE.
3. Aplicación y pertinencia del SIE.
4. Mesas de solución de los casos.
5. Aportes y ajustes al documento final.

**PARTICIPANTES:** Directivos docentes, docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero de los estudiantes.

- Fase 4: ADOPCION Y DIVULGACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

**OBJETIVO:** Divulgar, adoptar e implementar el sistema de institucional de evaluación.

**RESPONSABLES:** Consejo directivo, consejo académico, directivos docentes y docentes.

**ACUERDO 008**  
**\_\_\_\_\_ 2010**

Por el cual se reglamenta y adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ELTOTUMO,

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 115 de 1994(Art. 144), la ley 715 de 2001 y los decretos nacionales 1860 de 1994, 1850 de 2002, 2247, 3011 de 1997 y 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 115 de febrero de 1994 en su artículo 77 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación de los estudiantes.
3. Que la evaluación y la promoción escolar, como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las facetas de los estudiantes en aras de la integralidad.
4. Que es fundamental velar por la integralidad de nuestros educandos de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
5. Que el Consejo académico, como máximo organismo de carácter pedagógico discutió y elaboró una propuesta sobre evaluación y promoción de los estudiantes. Artículo 145 de la ley 115 de 1994 y Decreto Nacional 1860 de 1994, Artículo 24.



6. Que el Decreto 1290 de 2009 autoriza al Consejo Directivo reglamentar y adoptar el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo directivo de La Institución Educativa Rural el Totumo

### **ACUERDA:**

#### **ARTICULO 1. Criterios de evaluación y promoción.**

##### **1.1. Criterios de evaluación**

###### **Definición de evaluación:**

La evaluación es un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimiento mediante el cual verificamos los logros adquiridos y los desempeños de competencias de aprendizaje.

La evaluación adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia, la eficiencia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente.

###### **¿Cómo incide la evaluación en los procesos de formación?**

La evaluación incide como un diagnóstico en el cual los participantes descubren e identifican fortalezas y debilidades y se buscan correctivos para mejorar.

El SIE de la Institución Educativa Rural el Totumo se fundamenta en los siguientes criterios:

- a. **La evaluación debe ser continua y permanente:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y procesos de desarrollo de los estándares y competencias básicas de cada área y/o asignatura del currículo.
- b. **La evaluación debe ser Integral:** se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser psicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos teniendo en cuenta, aspecto como:
  - **DESEMPEÑO COGNITIVO:** Valora el logro de las competencias del saber hacer y el saber conocer. Entre las estrategias de valoración se cuentan elaboración de talleres, consultas, investigaciones, evaluaciones, exposiciones, portafolios, informes de trabajo de campo, informes de salidas pedagógicas, trabajos artísticos, desempeños en clase, autoaprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.



**DESEMPEÑO PERSONAL** Valora la actitud del estudiante frente al proceso educativo. Los criterios son:

- Tiene cuidado con los enseres de la institución, elementos que están al servicio del proceso educativo.
  - Participa activamente dentro de su grupo de clase, aportando al enriquecimiento del conocimiento en el área.
  - Maneja un vocabulario adecuado y respetuoso dentro y fuera de clases, favoreciendo un buen ambiente de aprendizaje.
  - Su buena presentación personal demuestra actitud positiva, portando el uniforme adecuado para la actividad académica.
- 
- **DESEMPEÑO SOCIAL** Valora su actitud como ser social, cuyo aprendizaje es mediado por la interacción con los otros. Este da cuenta de la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos y aplicación de los conocimientos en su comunidad.
  - **Lo cultural:** identificar la identidad cultural en todo el proceso de formación del estudiante.

Estos son los criterios a tener en cuenta:

- Presenta un buen comportamiento dentro del grupo: de atención, respeto por la clase, por los compañeros y docente, posibilitando un buen ambiente de aprendizaje.
  - Se integra con facilidad a los grupos de trabajo, siendo responsable con los compromisos adquiridos.
  - Es tolerante con docentes y compañeros frente a las dificultades.
  - Contribuye con el aseo y el mantenimiento de un espacio agradable para el aprendizaje.
  - Presenta un comportamiento respetuoso y adecuado en los actos comunitarios como actos cívicos, recreativos, culturales y deportivos.
- 
- c. **La evaluación debe ser sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines y objetivos de la educación (artículo 5 ley general), la visión y misión de la institución (P.E.I), los estándares y competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructuras científicas de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral del estudiante.
- 
- d. **La evaluación debe ser formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación de alguna área o asignatura, analizando las causas y buscando que lo comprendido incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en la calle, en el hogar, y en la comunidad en que están inmersos.



- e. **La evaluación debe ser flexible:** El Sistema Institucional de evaluación contempla la adecuación a los modelos flexibles contemplados en el PEI Institucional como son: modelo escuela nueva, modelo de aceleración del aprendizaje y la educación para adultos.
- f. **La evaluación debe ser participativa y colaborativa:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos para que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller con el fin de que alcancen entre otras las competencias, argumentar, interpretar y proponer con la orientación y acompañamiento del docente.

#### MODELO ESCUELA NUEVA:

**Escuela Nueva** es un **modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria**. Integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, "aprendiendo a aprender" por sí mismos. **Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo**, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la **promoción flexible** y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

Desarrolla **áreas obligatorias y fundamentales** <sup>1</sup>, articuladas al trabajo por **proyectos pedagógicos** y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos e innovadores de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y auto evaluación.

En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la **utilización de los módulos o guías de aprendizaje**, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal. Los módulos plantean un **currículo basado en las necesidades del contexto** y desarrollan una **metodología activa** a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al alumno **la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento**. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.

**El desarrollo del proceso educativo** se realiza en la **jornada académica regular de lunes a viernes** y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Las **bibliotecas de aula**, los **rincones de trabajo**, los **centros de recursos de aprendizaje** le permiten al alumno acceder a la realización de pequeñas investigaciones, profundizar conceptos, desarrollar ideas, comprobar teorías y realizar experimentos que le ayuden a construir su propio conocimiento.

Revalora el rol educativo y social del **docente**, quien acompaña el trabajo de los alumnos como un **facilitador del proceso de aprendizaje**, debidamente **capacitado para atender uno o más**



**grados** (en el caso de las escuelas rurales) o para atender aulas con grupos de alta heterogeneidad (en el caso de las escuelas urbano marginales). Lo capacita para una mejor comprensión del modelo y le facilita una relación más activa con alumnos, padres de familia y la comunidad.

**Fortalece y promueve la participación de padres y comunidad** en las actividades escolares en beneficio de la escuela y la comunidad. Fomenta proyectos comunitarios de bienestar, de salud, de ambiente y de revitalización cultural, ya sea la escuela asociada a un centro educativo, o fusionada como sede de una institución educativa.

### **ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE**

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad (con un atraso en su grado de escolaridad), con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios.

Enmarcado en la "Pedagogía del Éxito", **funciona en un aula de la escuela regular**, en grupos no mayores a 25 alumnos, con el fin de personalizar el modelo, trabajar la autoestima en los alumnos y fortalecer el aprendizaje. Los conocimientos son integrados alrededor de **proyectos interdisciplinarios y de aprendizajes significativos, acompañados de un proceso de evaluación permanente**.

Desarrolla **contenidos de la básica primaria** a partir de un **plan de estudios**, articula, bajo una perspectiva interdisciplinaria y mediante la **metodología de proyecto pedagógico**, las cuatro áreas básicas de **matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales**. Desarrolla las **competencias fundamentales** para seguir aprendiendo con éxito, tanto en la escuela como en el mundo laboral.

El trabajo en el aula se inicia con un **módulo introductorio y seis módulos, cada uno correspondiente a un proyecto**, a un gran tema y a su vez contiene **subproyectos** los cuales **propician experiencias de aprendizaje** muy variadas en los alumnos. **Los alumnos que ingresan al modelo deben saber leer y escribir**, sin embargo en algunas ocasiones se requiere **nivelar los alumnos**, utilizando el **módulo "Nivelémonos"** el cual constituye una herramienta básica de refuerzo de la lectura, escritura y conocimientos matemáticos.

En la evaluación, se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, discapacidades de cualquier índole y estilos propios de aprendizaje. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las



evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole la oportunidad para aprender del acierto, del error y de las experiencias de la vida.

## 1.2. Criterios de promoción, reprobación y graduación de los estudiantes.

### 1.2.1. Criterios de promoción de los estudiantes de un grado a otro.

Al finalizar el año escolar la comisión de evaluación y promoción de cada grado y de las jornadas nocturna y sabatino dominical, se encargarán de determinar cuáles estudiantes deben ser promovidos a un grado determinado, atendiendo a las directrices establecidas por la ley y en el sistema institucional de evaluación de la institución.

Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

- a. Si ganan todas las áreas con notas igual o superior a **3.0- 2.90 (Desempeño básico)** solo para caso de promoción.
- b. Si pierden una (1) o dos (2) áreas en **desempeño bajo (1.0 a 2,89)**, y estas son recuperadas satisfactoriamente mínimo en **3.0 (Desempeño básico)**.
- c. El estudiante que repruebe una (1) o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo es igual o superior a 2.90 aprueba el área.

### 1.2.2. Criterios de promoción de los estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y barreras para el aprendizaje y la participación.

Serán promovidos los estudiantes con discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación que cumplan con los logros mínimos consignados en la flexibilización curricular propuesta por el docente de área y docente de apoyo.

Adaptar los instrumentos a las características y necesidades de los estudiantes, introduciendo nuevas formas de evaluar, además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos y otros.

Valorar en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.

La evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y barreras para el aprendizaje y la participación, sigue el mismo proceso de los estudiantes de la institución, sólo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestas en coherencia con las flexibilizaciones curriculares.



### 1.2.3. Criterios de Promoción de bachillerato digital.

- a. La evaluación es el 60% presencial durante las horas asignadas para ello y el 40% es virtual, además está diseñada por competencias, siguiendo de esta manera el mismo sistema de evaluación de las pruebas SABER. Las actividades que se realicen de manera virtual la plataforma las califica automáticamente de 1.0 a 5.0, mientras aquellas que se realicen de manera presencial y que sean subidas por el docente, se pueden ingresar en sistema de SIMAD.

Estas horas presenciales están organizadas así: 6 horas de tutoría: en este espacio asisten únicamente los estudiantes que presentan dificultades en los modelos, es decir aquellos con vacíos conceptuales.

2 horas de taller presencial. Este espacio será obligatorio para el estudiante, siempre y cuando el docente lo programe, todo dependerá del desarrollo de cada uno en la plataforma.

2 horas de evaluación presencial. Este espacio es obligatorio para todos los estudiantes.

### 1.2.4. Criterios de reprobación de los estudiantes.

Serán reprobados los estudiantes que presenten los siguientes criterios:

- a. Evaluación final con **desempeño bajo (1.0 a 2.89)** en tres o más áreas.
- b. Haber dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- c. El estudiante que repruebe una o dos áreas. Se le asignaran actividades de recuperación, que presentará durante todo el año.
- d. El estudiante de grado 11° que pierda una o dos áreas, no se graduara con la promoción de ese año, lo hará por ventanilla.
- e. Donde existan docentes por contrato ésta recuperación será ejecutada por la parte directiva de la Institución, si no ha llegado su remplazo; teniendo en cuenta los talleres entregados por el docente saliente.
- f. En el nivel de preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus necesidades y aptitudes personales.

### 1.2.5. Criterios de Promoción anticipada:

**Para estudiantes que evidencien desempeño avanzado:**

Un estudiante será promovido de un grado a otro, luego de demostrar **desempeño alto o superior**, es decir **4,0** en todas las áreas durante el primer período escolar. La solicitud será presentada por el profesor que lo asiste, previo consentimiento del padre de familia, ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

La decisión de promoción anticipada reposará en acta del consejo académico y será legalizada por el consejo directivo quien informará por escrito al padre de familia o acudiente en el término de 10 días hábiles finalizado el periodo.

**Para estudiantes que reinician un grado determinado:**

Todos los estudiantes que hayan reprobado el año inmediatamente anterior, serán promovidos al grado siguiente, si demuestran un promedio global de 3.5, sin perder ninguna asignatura y si han demostrado un comportamiento superior (4.6 a 5.0) presentada por el docente que lo asiste, previo consentimiento del padre de familia, ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico.

**Para estudiantes que pierden consecutivamente un mismo grado:**

Todos los estudiantes que hayan reprobado grado por tres (3) años consecutivos; serán promovidos a grado siguiente, luego de analizar que las áreas perdidas en cada reprobación sean diferentes y se han demostrado un comportamiento superior (4.6—5.0) en el último año, con una asistencia no menor al 75% anual; presentada por el profesor que lo asiste, previo consentimiento del padre de familia, ante la comisión de evaluación y promoción y el c

El consejo académico.

**RUTA DE ATENCION**

La comisión de evaluación y promoción después de analizar el rendimiento académico y comportamental, postula los posibles candidatos a la promoción anticipada.

Cada director de grupo comunica por escrito al padre de familia o acudiente sobre la postulación de su hijo (a) de ser promovido (a); en caso de ser aceptada dicha postulación, el padre de familia o acudiente deberá enviar una solicitud escrita dirigida al consejo académico. La decisión de la promoción anticipada reposará en acta del consejo académico y será legalizada por el consejo directivo, quien informará por escrito al padre de familia o acudiente en el término de los 10 días hábiles, finalizado el periodo.

**1.2.6. Criterios de graduación:**

- a. Para obtener el título de bachiller académico el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el decreto 1290 además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la secretaria de educación departamental para tal efecto, como el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994)
- b. Los casos particulares que no se inscriba en este artículo su situación será definida por la respectiva comisión de evaluación quien atendiendo a las directrices asignadas en la Ley o en este manual definirá su graduación.



## ARTICULO 2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la Institución Educativa Rural el Totumo aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

VALORACION NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL	ESCALA VALORATIVA	PROMOCION
Desempeño superior	4.60 a 5.0	4	SI
Desempeño alto	4.0 a 4.5	3	
Desempeño básico	3.0 a 3.99	2	
Desempeño bajo	1.0 a 2.89	1	NO

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que tendrá en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

### 4. Desempeño superior:

**Descripción:** Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

#### Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene faltas de asistencia, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



### 3. Desempeño alto:

**Descripción:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

#### **Criterios de evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades del aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con descripción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

### 2. Desempeño básico:

**Descripción:** presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

#### **Criterios de evaluación:**

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos consultas y tareas las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos
- Su comportamiento académico formativo es inconstante
- Presenta dificultades de comportamiento
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta falta de asistencia justificada e injustificada.
- Desarrolla un mínimo de actividades requerida.



- Manifiesta un sentido de pertenencia en la institución.

### 1. Desempeño bajo:

**Descripción:** Presenta actitud insuficiente y desinterés antes los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en el área.

#### **Criterios de evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente su consulta y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y en la producción escrita evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta falta de asistencias injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LOS MODELOS FLEXIBLES**

### **ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE**

El reto del modelo es lograr que **después de un año** de estudio en **jornada completa de lunes a viernes** y organizados en un aula de Aceleración, los alumnos tengan las condiciones requeridas para continuar desarrollando exitosamente su potencial de aprendizaje, hayan fortalecido sus competencias lectoras, escritoras, comunicativas y matemáticas y dependiendo de sus logros, **puedan avanzar mínimo dos grados con relación al que estaba realizando y la meta es que todos lleguen a sexto grado** y nivelen así su ciclo de básica primaria.

El estudiante será promovido al grado sexto si cumple con los siguientes requisitos:

1. Presenta asistencia continua
2. Adquiere los conocimientos y desempeños de competencias básicas en matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003**  
**REGISTRO DANE: 205490001213**  
**NIT: 811027,023-9**

desarrollados en los seis proyectos de aprendizaje o módulos que contempla el modelo:

Módulo de introducción. Despeguemos hacia el éxito	OBJETIVO Familiarizarse con la metodología del trabajo por proyectos y con la estructura de la clase establecida por el modelo (momentos de la rutina).	Subproyecto I: Conociéndonos. Subproyecto II: Creando mi universo. Subproyecto III: ¿Quién vive en mi mundo y cómo está organizado? Subproyecto IV: ¿Qué quiero contar? Subproyecto V: ¿Qué quiero comunicar?
Proyecto 1. Quién soy yo?	OBJETIVO Reconocerse a sí mismo como un ser físico, biológico y social.	Subproyecto I: Descubrir la identidad. Subproyecto II: Mi familia y yo. Subproyecto III: Alimentación y calidad de vida.
Proyecto 2. La escuela espacio de convivencia	OBJETIVO Crear sentido de pertenencia y reconciliar al niño con el espacio escolar.	Subproyecto I: Mi escuela ayer. Subproyecto II: La escuela que tengo hoy. Subproyecto III: La escuela que deseo: un espacio de convivencia. Subproyecto IV: La escuela que deseo: un lugar bonito y agradable.
Proyecto 3. El lugar donde vivo	OBJETIVO Reconocer que el lugar donde vive debe proporcionar unas condiciones de calidad de vida a su comunidad y asumir como responsabilidad del estado, la sociedad y de cada uno de sus miembros, ser parte de las soluciones de sus problemáticas.	Subproyecto I: La dirección de mi casa. Subproyecto II: El trabajo de la producción de riqueza. Subproyecto III: Juegos al aire libre. Subproyecto IV: Salud es vida.
Proyecto 4. Mi municipio	OBJETIVO Reconocer el municipio como un espacio de participación ciudadana, que se construye a partir de su historia, su cultura y de la relación de sus habitantes con el entorno, asumiendo una actitud reflexiva ante las necesidades de la población y un compromiso ante las alternativas	Subproyecto I: Promocionar mi municipio. Subproyecto II: La construcción del bienestar del municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003**  
**REGISTRO DANE: 205490001213**  
**NIT: 811027,023-9**

	de solución	
Proyecto 5. La Colombia de todos nosotros	<b>OBJETIVO</b> Reconocerse como ser histórico que aporta a la construcción de la identidad nacional, a través del análisis geográfico, histórico y cultural del territorio colombiano y del compromiso personal que se asuma ante las problemáticas nacionales.	Subproyecto I: Colombia en mapas. Subproyecto II: Colombia cultural. Subproyecto III: Colombia regional
Proyecto 6. Operación salvar la tierra	<b>OBJETIVO</b> Reflexionar sobre las diferentes problemáticas ambientales que se presentan en la actualidad y las consecuencias de estas a través de la historia, con el fin de desarrollar compromiso frente al cuidado y conservación del planeta Tierra.	Subproyecto I: Naturaleza frente al desarrollo ¿Equilibrio o desequilibrio? Subproyecto II: Si no existieran los árboles y los bosques ¿No existirías! Subproyecto III: El agua: ¿cómo preservarla?

### **CRITERIOS DE REPROBACIÓN EN EL MODELO DE ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La inasistencia irregular genera no promoción al reportar la situación de deserción del estudiante.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL MODELO ESCUELA NUEVA**

Las Guías de Aprendizaje, como elemento fundamental del componente curricular del Modelo Escuela Nueva – Escuela Activa™, promueven el trabajo individual y en equipo con actividades didácticas que propician la reflexión y el aprendizaje colaborativo por medio de la interacción, el diálogo, la participación activa y la construcción social de conocimientos

Las guías de aprendizaje se desarrollan en preescolar y las áreas fundamentales de básica primaria: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales. contemplan 4 aspectos básicos: sigue procesos lógicos de aprendizaje, integra procesos y contenidos, comprende un conjunto de actividades que fomentan la interacción social y con el entorno y promueve la evaluación formativa y la retroalimentación permanentes.

### **UN ESTUDIANTE SE PROMUEVE DE UN GRADO A OTRO SI**

Desarrolla satisfactoriamente las guías de aprendizaje propuestas para su grado de escolaridad. Adquiere los conocimientos y competencias en las áreas fundamentales de básica, según lo dispuesto en las guías de aprendizaje.

Obtiene los logros propuestos en las demás áreas, según el plan de estudios de la Institución Educativa Rural el totumo.



## **CRITERIOS DE REPROBACIÓN DEL MODELO ESCUELA NUEVA**

Teniendo en cuenta que en el modelo escuela nueva la promoción es flexible, no hay reprobación. La inasistencia permanente genera reporte de deserción.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Según lo dispuesto en el decreto 3011 de 1.997, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Según el Artículo 21 del presente decreto. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

Artículo 22. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

Según el Artículo 23. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico y la graduación se ajusta a los parámetros contemplados en el SIE para la educación formal regular, igualmente para los diferentes ciclos.

## **ARTICULO 3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

### **Estrategias de valoración.**

Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permite tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

### **Valoración integral del desempeño.**

Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance, de logro, de desempeño de competencias, de la motivación y de actitudes de los estudiantes respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

Las estrategias básicas para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad, sobre los logros, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- Diagnóstico, análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- Observación del desempeño aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Cotejación y reconocimientos del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emisión de juicios valorativos y diseños de propuestas para la superación de dificultades.

**ARTICULO 4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Durante el periodo el docente observa las dificultades que presenta los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
- b. Al iniciar el periodo se entregará la matriz de evaluación a cada estudiante y se dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.
- c. Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- d. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, a través del trabajo colaborativo que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o de trabajo. Estas actividades tienen como finalidad fortalecer el aprendizaje.
- e. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizada en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el consejo académico y el equipo directivo, en caso de reclamaciones pueda realizar la respectiva verificación.
- f. Se designaran estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultades.
- g. Se realizaran actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
- h. Con base en el resultado final, las nivelaciones se realizarán DURANTE EL PRIMER MES INICIADO EL AÑO ESCOLAR última semana de desarrollo institucional o en la primera del año siguiente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

- i. El consejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- j. Los estudiantes con dificultades y capacidades excepcionales serán remitidos al aula de apoyo.
- k. Incentivar a los estudiantes con dificultades, utilizando estrategias que permitan la motivación permanente y el mejoramiento continuo en cada una de las áreas.
- l. Realizar capacitaciones a docentes que lo requieran sobre estrategias metodológicas a través de los coordinadores de áreas.
- m. Implementar actividades de lecturas dirigidas a todos los estudiantes con el objetivo de mejorar su comprensión lectora y adquirir buenos hábitos de lectura.
- n. utilizar en las evaluaciones actividades en donde el maestro le enseñe al estudiante a establecer diferencias, realizar paralelos, señalar características, identificar las partes, que el alumno aprenda a analizar de lo particular a lo general y de lo general a lo particular.

#### **ARTICULO 5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.**

La autoevaluación es una estrategia de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento de las dificultades. En todas las áreas y para cada periodo académico se tendrá en cuenta la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente informativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante identificar sus dificultades y avances en su desempeño. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, entre otros)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos con términos de fortalezas oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- Dar a los estudiantes el espacio y el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Analizar los resultados de las autoevaluaciones para incorporarlas a las evaluaciones definitivas del periodo.
- Algunos parámetros que se tendrán en cuenta para la autoevaluación son los siguientes: asistencia a clase, participación en clase, entrega de tareas, trabajos y talleres, compromiso institucional, buen comportamiento y rendimiento académico.

#### **ARTICULO 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pendientes de los estudiantes.**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

- a. Cada área velará para que se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva de cada área.
- b. Los padres de familia de los estudiantes apoyaran los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, reuniones de grupos, escuela de padres, entre otros.
- c. Los docentes diseñarán planes de actividades de recuperación en las diferentes áreas para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño académico.
- d. Diseñar un plan de mejoramiento y acompañamiento a estudiantes reprobados que contemple acciones dirigidas a la familia, a docentes y estudiantes, al aula de apoyo, a la docente orientadora y a la gestión directiva y académica. Este proceso determina estudiantes promovidos al grado siguiente terminado el primer período académico.

**ARTICULO 7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

El sistema institucional de evaluación se fundamenta en las normas legales vigentes y se escritura a través del aporte y acompañamiento de los docentes, por lo tanto los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

- a. Los docentes elaboraran una matriz de evaluación para cada área que desarrolle, la cual se les debe dar a conocer a los estudiantes e informarles que será la base para el registro del informe valorativo por periodo.
- b. La dirección académica y/o el equipo directivo analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices pendientes a la superación de las dificultades.
- c. El rector, la dirección académica y el consejo directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- d. Definir las comisiones de evaluación y promoción.

**Acciones de los docentes**

- Estudiar y apropiarse de los lineamientos curriculares, los estándares y competencia del área que atiende, el sistema institucional de evaluación y toda la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del sistema institucional de evaluación.
- Definir en los planes de áreas los criterios de evaluación acorde al sistema institucional de evaluación.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el sistema institucional de evaluación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

- Aplicar el sistema institucional de evaluación en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencia de ellos

#### **Acciones de los coordinadores.**

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar, coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación.
- Establecer criterios claros para la elaboración de planes de áreas, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo.
- Orientar la socialización del sistema institucional de evaluación a estudiantes y padres de familia.
- Estructurar con la participación de los docentes los planes de área y hacerle seguimiento de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el sistema institucional de evaluación.
- Revisar periódicamente el seguimiento a los estudiantes llevados por los docentes (comportamientos, asistencia) y planeación de clases para que se cumpla con el plan de estudio.

#### **Acciones del rector.**

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de los aspectos esenciales de la legislación relacionada con la evaluación escolar, coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación.
- Orientar la socialización del sistema institucional de evaluación a estudiantes y padres de familia.
- Estructurar con la participación de los coordinadores y docentes los planes de áreas y hacerle seguimiento de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el sistema institucional de evaluación.
- Presentar el sistema institucional de evaluación a los órganos del gobierno escolar (consejo académico, consejo directivo).
- Definir y adoptar el sistema institucional de evaluación como componente del PEI.
- Emitir circulares informativas en donde se esté direccionando el proceso evaluativo permanentemente.

#### **Comisión de evaluación y Promoción**

Siendo coherente con lo establecido con el Decreto 1290 en su artículo 11 numerales 3, 5 y 8 el rector y el Consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción que estará integrada por:

1. El rector



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

2. La coordinación académica
3. Los directores de grupo
4. Un padre de familia por grado

**Son funciones de la comisión de evaluación y promoción las siguientes:**

- a. La comisión de evaluación y promoción por grado, se reunirá al finalizar cada periodo académico y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado con valoración final en desempeño bajo en cada periodo, y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
- b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que responda para citar a reunión a padres de familia o acudientes junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. También se analizarán los casos de educandos con desempeños excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda, dichas decisiones son de carácter consultivo.
- f. Si en una comisión de evaluación y promoción se reporta estudiantes con dificultades que requieren consultas o exámenes externos se le dará al padre de familia un tiempo prudencial para hacer llegar dichos resultados al colegio por intermedio del personal calificado.

**ARTICULO 8. Periodicidad de entrega de informe a los padres de familia.**

En el sistema institucional de evaluación se tendrá en cuenta el tiempo estipulado en el calendario académico escolar dado por la secretaria de educación departamental, que comprende de 20 semanas académicas en el primer semestre y 20 semanas académicas en el segundo semestre.

En cumplimiento del artículo 11 numerales 4, 5 y 6 del Decreto 1290 la Institución Educativa Establece:

1. El año escolar tendrá 4 periodos de igual duración, al finalizar cada periodo se emitirá un informe académico, con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los periodos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003**  
**REGISTRO DANE: 205490001213**  
**NIT: 811027,023-9**

2. En el cuarto informe se incluirá un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes, entre las diferentes instituciones educativas. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que hayan adquirido para superar dificultades en periodos anteriores.
3. Los cuatros informes y el informe final de evaluación mostraran el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el numeral dos.
4. Cada informe académico se entregara a los padres de familia diez(10) días hábiles finalizado cada periodo
5. Para sistematizar el proceso de valoración de los estudiantes se debe seguir los siguientes lineamientos:
  - La secretaria enviara a cada docente las planillas de notas a través de correo electrónico o medio magnético una semana antes de finalizar el periodo.
  - Los docentes devuelven a la secretaria las planillas diligenciadas por uno de los dos medios establecidos los cinco (5) primeros días hábiles después de finalizado el periodo.
  - La secretaria entregara a los a los docentes, los boletines de calificación junto con el consolidado de notas de cada grupo los tres (3) días hábiles después de haberse entregado las notas a la secretaria.

**ARTICULO 9. Estructura de los informes de valoración de los estudiantes.**

Los informes de valoración de los estudiantes estarán constituido por: identificación general, áreas, logros, valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, nivel de desempeño alcanzado en cada área, inasistencias

**IDENTIFICACION GENERAL**

AREAS Y/O ASIGNATURAS	LOGROS	VALORACION NUMERICA	NIVEL DE DESEMPEÑO	INASISTENCIAS
<b>Educación religiosa</b>				
<b>Ciencias sociales</b> (historia, geografía, etnoeducación, civismo, constitución y democracia)				
<b>Filosofía</b>				
<b>Ciencias naturales y educación ambiental</b> (Biología, física, química)				
<b>Matemáticas</b> (aritmética, geometría, estadística)				



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003**  
**REGISTRO DANE: 205490001213**  
**NIT: 811027,023-9**

<b>Educación ética y en valores humanos</b>				
<b>Educación física recreación y deporte</b>				
<b>Educación artística y cultural</b>				
<b>Tecnología e informática</b>				
<b>Humanidades</b> (Lengua castellana, inglés)				
<b>Comportamiento social</b>	Valora de manera cualitativa el logro de las competencias ciudadanas y el acatamiento del manual de convivencia institucional.			

**OBSERVACIONES:**

**ARTICULO 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**

Para analizar y estudiar las circunstancias académicas de los estudiantes, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el docente, el alumno y el padre de familia con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Las instancias establecidas y el conducto regular para atender las reclamaciones de de los padres de familia en el sistema institucional de evaluación son:

- a. **El docente del área:** Es el evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. **El director de grupo:** Es la primera instancia consultiva y mediadora de las reclamaciones.
- c. **El coordinador de área:** Es una segunda instancia consultiva y mediadora de reclamaciones.
- d. **Coordinación académica:** Instancia encargada de analizar y orientar la situación.
- e. **La comisión de evaluación y promoción del grado:** Es la instancia de revisión y análisis en cada uno de los periodos académicos.
- f. **El consejo académico:** Es la instancia de acompañamiento y direccionamiento en cada periodo y al finalizar el proceso.
- g. **El consejo directivo:** Es la última instancia a nivel institucional en la solución de reclamaciones.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

**Procedimientos:**

1. En caso que el padre de familia y/o acudiente requiera hacer una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado anterior mente.
2. En caso que el padre de familia y/o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al consejo académico.
3. A los estudiantes que presenten dificultades académicas finalizado cada periodo, la comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones necesarias para superar las dificultades. Estas recomendaciones se deben dar a conocer al docente del área, al estudiante y al padre de familia y/o acudiente.

**ARTICULO 11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

Para la construcción del sistema institucional de evaluación, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como: el consejo académico, el consejo de padres, el consejo estudiantil, equipo directivo y el colectivo docente.

**Mecanismos de participación:**

- Socialización de la norma con los estamentos.
- Instancias de participación establecidas en el gobierno escolar.
- Mesas de trabajo con diferentes representantes.
- Análisis de las diferentes propuestas.
- Divulgación de las propuestas,
- Construcción de la propuesta.

**“No evaluar por evaluar sino evaluar para mejorar”**

**ANEXO**

**Preescolar**

Según el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que redireccionan al mismo decreto del 11 de septiembre de 1997, que en su artículo 10 hace mención a la evaluación y promoción, dice:

“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus necesidades y aptitudes”.

“Para tal efecto, las instituciones educativas diseñaran mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresa en informe descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que que no o favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”.



Lo cualitativo es por tanto coherente con los principios de la educación preescolar, puesto que tiene presente: integralidad participación y lúdica.

Por tal razón carece de coherencia un tipo de evaluación cuantitativa que no refleje en los niños y las niñas los avances pedagógicos y sus actitudes personales durante el año escolar que no tiene como objetivo “prepararlos” para el año siguiente, sino para la vida.

### **Aceleración**

Este modelo de aprendizaje es flexible, ya que busca mejorar el nivel educativo de los educandos, teniendo en cuenta la lingüística ya que entre comprensión y dominio del mundo mismo.

Dicho modelo motiva a los estudiantes a continuar con el estudio, haciéndoles amar el conocimiento, haciéndoles ver que vale la pena seguir estudiando y aprendiendo. Les ayuda a reparar el autoestima.

Este modelo desarrolla su trabajo por módulos y cada módulo tiene diferentes proyectos

Características del modelo.

Saber leer y escribir.

Tener al menos un mínimo de comprensión de lectura.

No tener ninguna dificultad especial de aprendizaje.

Dominar al menos las operaciones básicas, al menos con 2 cifras.

Estar en situación de extraedad.

Tener disposición hacia el modelo y compromiso de permanencia en el mismo.

No haber cursado y terminado el modelo-aceleración.

No estar asignación para ingresar a 5° de primaria a menos que lleve mucho tiempo desescolarizado.

Debe tener un aula específica y bien dotada.

Máximo de estudiante 25 por grado.

### **Criterios de evaluación y promoción.**

Valora la importancia de estudiar y aprecia los conocimientos que construye en la escuela.

Plantea metas relacionadas con su futuro, asumiendo que tiene oportunidades y alternativas en la vida.

Trabaja de manera individual, sin presión ni vigilancia del docente.

Valora positivamente su propio trabajo y el producto que genera.

Diferencia y organiza los conceptos, construyendo redes de conocimientos.

Incorpora a su estructura cognitiva los conceptos científicos presente o asociados a las clases.

Adquiere una actitud investigadora.

Es capaz de evidenciar la manera como su conocimientos se han ampliado y da razón de cosas de las que antes no podía.

Crea sus propios textos.

Alcanza un nivel de comprensión de lectura que le permite apropiarse autónomamente conocimiento a partir de la información que las circunda.

Desarrolla competencias necesarias para su promoción.

### **Criterios de evaluación nocturna.**

80% trabajos intraclassas (talleres grupales e individuales, exposiciones, exámenes grupales e individuales.

10% trabajos extraclases = consultas



10% asistencia y participación en el desarrollo de las clases.

Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios.

- a. Si ganan todas las áreas con notas igual o superiores a 3:00.
- b. Si pierda una a los y tres áreas en desempeño bajo 1 a 2.99 y estas son recuperadas satisfactoriamente mínimo en tres.

Notas: las recuperaciones

Deben ser realizadas una vez terminada el ciclo.

### **Criterios de evaluación sabatino**

La metodología que en estos momentos hemos utilizado nos ha dado resultado porque los adultos han respondido a ella. Teniendo en cuenta que el aprendizaje en algunas veces se nota apatía en algunas actividades debido a que trabajan y el tiempo es poco para el desarrollo de sus quehaceres académicos como talleres, evaluaciones, trabajos en la casa, en grupos e individuales teniendo en cuenta el tipo de guía a desarrollar para el logro de los objetivos.

Los criterios y las metodologías evaluativa para la población adulta de la jornada sabatino dominical que se tendrán en cuenta son:

Los criterios y la metodología evaluativas para la población adulto de la jornada sabatino dominical que se tendrá en cuenta para el logro de los objetivos son; talleres, trabajos complementarios en grupos, individuales y evaluaciones teniendo en cuenta el tipo de guía a desarrollar las actividades que se desarrollan en : un 70% se dan presencial y el resto trabajos asignados para la casa en donde se tiene un buen resultado en su mayoría.

### **Criterios de valoración de comportamiento**

Evita comportamientos agresivos entre los miembros de la comunidad educativa.

En ocasiones incita a riñas o contiendas entre compañeros.

Trata con respeto a docentes y a directivos docentes.

Algunas veces manifiesta respeto hacia D y DD.

No muestra respeto hacia D y DD.

Maneja pocas relaciones interpersonales con los miembros,

Se le recomienda manejar relaciones interpersonales con los miembros.

Se le dificulta mostrar sentido de pertenencia por la institución y enseres de la misma.

Tiene poco sentido de pertenencia por la institución.

Muestra apatía y poca responsabilidad acorde al manual de convivencia.

Se le recomienda acogerse a las normas estipuladas en el manual de convivencia.

Ocasionalmente sale de clases

Se recomienda permanecer en clases.

Se le dificulta portar adecuadamente los uniformes de la institución.

Se re recomienda portar adecuadamente los uniformes de la institución.

Se le dificulta respetar los útiles escolares de los compañeros, D y DD.

Se le recomienda respetar los enseres ajenos.

Promueve e insita actos de indisciplina.

Se le recomienda no incitar actos de indisciplina.

Se le dificulta tener buena presentación personal.

Se le recomienda mejorar su buena presentación personal.

Se le dificulta reconocer sus faltas y enmendarlas.



Debe reconocer y enmendar oportunamente sus faltas.  
En ocasiones evade sus compromisos de aseo del salón y su institución.  
Debe comprometerse con el aseo del salón y la institución.  
Se le dificulta proyectar una imagen positiva de sí mismo de la institución.  
Procurar y mejorar su imagen personal e institucional.  
Se le dificulta poner en práctica las orientaciones que se le dan para su crecimiento personal.  
Se le recomienda poner en práctica la orientación que se le dan para crecimiento personal.  
Se le dificulta mostrar un equilibrio de serenidad para resolver conflictos.  
Se le recomienda tener serenidad para resolver conflictos.

#### **Criterios de comportamiento social.**

Presenta buen comportamiento dentro del grupo.  
Comportamiento dentro del grupo.  
Se integra con facilidad a los grupos de trabajo.  
Respeto la opinión de sus compañeros.  
Es tolerante con docentes y compañeros,  
Es tolerante con docentes y compañeros frente a las dificultades.  
Contribuye con el aseo de su entorno

#### **Criterios de comportamiento personal.**

Porta adecuadamente los uniformes.  
Tiene sentido de pertenencia por los enseres de la institución.  
Presenta buen comportamiento en los actos deportivos  
Participa activamente dentro de su grupo de clases.  
Maneja un vocabulario adecuado dentro y fuera de la institución.

#### **Debilidades**

Algunas veces presenta buen comportamiento dentro del grupo.  
Algunas veces se integra a los grupos de trabajo.  
Casi nunca respeta la opinión de sus compañeros.  
Se le dificulta ser tolerante con docentes y compañeros frente a las dificultades.  
Algunas veces contribuye con el aseo de su entorno.  
Algunas veces porta inadecuadamente los uniformes.  
Se le dificulta tener sentido de pertenencia por los enseres de la institución.  
Algunas veces presenta buen comportamiento en los actos sociales y deportivos.  
Pocas veces participa activamente dentro de su grupo de clases.  
En ocasiones maneja un vocabulario adecuado dentro y fuera de la institución.  
Se le recomienda presentar buen comportamiento dentro del grupo.  
Se le recomienda integrarse a los grupos de trabajo.  
Se le sugiere respetar la opinión de sus compañeros.  
Se le recomienda ser tolerante con docentes y compañeros frente a las dificultades.  
Se le sugiere contribuir con el aseo de su entorno,  
Se le recomienda portar adecuadamente los uniformes.  
Se le recomienda tener sentido de pertenencia por los enseres de la institución.  
Se le sugiere presentar buen comportamiento en los actos sociales y deportivos.  
Se le recomienda participar activamente dentro de su grupo de clases.  
Se le recomienda manejar un vocabulario adecuado dentro y fuera de la institución.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

**ACUERDO 008**  
**2010**

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural el Totumo adopta el nuevo Sistema Institucional de Evaluación para la actual vigencia como lo estipula el Decreto 1290 de 2009

**CONSEJO DIRECTIVO**

\_\_\_\_\_  
ANTONIO VALENCIA  
CC 8188853 de Necoclí  
Rector

\_\_\_\_\_  
SIXTA VALDEZ  
Rep. de padres sector productivo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TOTUMO ANTES COLEGIO EL TOTUMO  
SEGÚN RESOLUCIÓN 1454 DE FEBRERO 20 DE 2003  
REGISTRO DANE: 205490001213  
NIT: 811027,023-9

---

Anastasia Medrano  
Ex alumno

---

Lida Mercedes Liñán Hernández  
Repte de Alumnos

---

Magdalena Palacio Martínez  
Repte de Prof.

---

Delsin Ademir Palacios  
Repte Prof Básica Prim

---

Eduardo Suarez  
Rep. Padres de Familia

**Nota aclaratoria:** en documento físico reposa evidencia del acta número 09 del 18 de Agosto de 2016, por el cual se adopta el sistema institucional de evaluación y promoción, teniendo en cuenta algunas modificaciones.